



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 22 de febrero de 2012

VISTO:

La Resolución CDFHCS N° 359/2011 y la situación de cargos docentes de Dr. Gabriel Alejandro Carrizo en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un Profesor Regular con categoría de Adjunto en la Facultad.

Que desempeña funciones en las carreras de Geografía, Historia y en el área sociológica de la sede de Comodoro Rivadavia.

Que se desempeña en las cátedras de Módulo en Ciencias Sociales (área sociológica), JTP- Simple; Historia Social de América Latina y Argentina Contemporánea (Historia), Ayudante de Primera-Simple; e Historia Americana y Argentina (Geografía), Adjunto Regular- Simple.

Que resulta necesario dar continuidad con carácter de Profesor Regular al aumento de dedicación de Dr. Gabriel Alejandro Carrizo, quien desarrolla actividades de docencia, investigación y extensión en el ámbito de sus materias,

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la VIª sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 20 y 21 de diciembre ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Modificar la designación del docente **Gabriel Alejandro Carrizo** en la asignatura **Historia Americana y Argentina** correspondiente a la carrera Geografía, Sede Comodoro Rivadavia, como se indica a continuación:

- Prof. Adjunto Regular Simple – baja el 2/1/2012.
- Prof. Adjunto Regular Semiexclusivo – alta el 02/01/2012 y hasta el 31/03/2014

Art. 2º) Además de las funciones incluidas al cargo citado en el artículo anterior, se incluyen como tareas las siguientes cátedras:

- Modulo en Ciencias Sociales(área sociológica)- JTP- Compartida

Art 3 º) Designar al Dr. Gabriel Alejandro Carrizo en la materia Historia Social de América Latina Contemporánea (Historia) como Ayudante Primera- Simple a partir del 01/04/2012 y hasta el 31/03/2013.-

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN CDFHCS N° 412/2011

cdfhcs
mmg